

DECRETO EXENTO Nº: 211 MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 12-01-24 de la Srta. NINOSKA CORTES CORTES, Honorarios, Dideco, que solicita compensación de 8 horas diurnas, trabajadas el día 20, 22, 26, 27 de Diciembre del 2023, por horas de descanso el día 19 de Enero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- **3.-** El Registro N° 015 de fecha 12-01-24 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. NINOSKA CORTES CORTES, Honorarios, Dideco, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas el día 20, 22, 26, 27 de Diciembre del 2023, por horas de descanso del día 19 de Enero de 2024, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE (S